



ASECLIBI
Clínica Bíblica

INFORME ANUAL DE FISCALÍA

Período 2025

**Asociación Solidarista de Empleados de Asociación de Servicios
Médicos Costarricenses y Afines (ASECLIBI)**

Licda. Mónica Mora Peralta
Fiscal Laboral

INFORME DE LA FISCALIA PERIODO 2025

Conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 27 de la Ley N°. 6970, Ley de Asociaciones Solidaristas, además de las facultades que otorga la misma ley, y en cumplimiento de los Estatutos de la Asociación Solidarista de Empleados de Asociación de Servicios Médicos Costarricenses y Afines, a continuación, les presento el informe de labores de gestión de la Fiscalía en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2025, con el fin de informar del cumplimiento de las funciones de los miembros de Junta Directiva y la Administración de ASECLIBI.

La Asamblea General de Asociados se celebrará el viernes 20 de febrero 2026, transmitiéndose de forma virtual por medio de la plataforma digital Zoom, garantizando en la simultaneidad e interactividad de la comunicación entre todos los participantes y en la toma de acuerdos. La Asamblea iniciará la 1:30 p.m. en primera convocatoria y de no estar presente la mitad más uno de los asociados, comenzará con los presentes a las 2:30 p.m. La decisión de realizar este año la asamblea remota se basa en el apoyo para los asociados que se encuentran en la sede de Santa Ana y Aleste, de igual manera, para aquellos que por horario no les es posible asistir presencialmente.

Para el conocimiento de los asociados, la fiscalía es un órgano independiente de la Junta Directiva y de la Administración de ASECLIBI, electo para la vigilancia en el cumplimiento de las normas, reglamentos y estatutos, así como también, el acatamiento de las leyes que dicte el Gobierno a las Asociaciones Solidaristas.

Estas son las gestiones observadas por el órgano fiscalizador durante el periodo 2025:

Actas de sesiones de Junta Directiva.

Las actas describen lo acontecido, tratado o acordado en una sesión o asamblea. En este se deja constancia por escrito y es testimonio que registra detalles, decisiones y votaciones realizadas en cada reunión. Existe un acta por cada sesión, las cuales se envían a los once miembros y al representante del patrono, esto con el fin de validar que cada punto existente en el documento, efectivamente se haya visto. El envío se realiza por correo electrónico, donde se hacen aclaraciones y si es necesario, cambios en la redacción, para mejor comprensión del lector. Mi persona como fiscal, así como la señora María Solano Pizarro, quien ejecuta la labor de fiscal suplente, observamos con detenimiento estos documentos, con el fin de confirmar y dar por legal lo que en ellos se indica. Al aprobarse cada acta, estas son firmadas por el presidente y la secretaria.

Este impreso es de carácter público, lo que significa que cualquier asociado que desee revisarlo puede hacerlo, solicitando al administrador de la Asociación el espacio, día y hora, teniendo presente que solamente se puede hacer dentro de las oficinas administrativas de

ASECLIBI, quien resguarda toda documentación, incluyendo la mencionada en este párrafo.

Cumplimiento de Sesiones de Junta Directiva

Según lo establecido en el capítulo décimo octavo de los estatutos de ASECLIBI, la Junta Directiva sesionó una vez al mes durante el periodo 2025 bajo la modalidad virtual por medio de la aplicación Teams en donde se ha observado la colegialidad, simultaneidad e interactividad de los miembros, así como la proyección de video y sonido, satisfactorios para las tomas de decisiones del grupo. Igualmente se han realizado sesiones presenciales para temas de gran relevancia y la revisión de los estados financieros.

Esta fiscalía estuvo presente en la mayoría de las sesiones realizadas, las cuales fueron convocadas por la administración de ASECLIBI desde el momento en el que se nombra a los directivos, cumpliendo con el quórum obligatorio establecido por la ley 6970 de Asociaciones Solidaristas.

Esta servidora y la señora María Solano Pizarro, hemos estado presentes en cada sesión, además, si por temas laborales alguna de las dos no pudo presentarse, siempre se tenía la presencia de la otra.

Comités

Los comités están conformados en algunos momentos por 5 miembros de Junta Directiva, el cual incluye la supervisión de la fiscalía, y en otros casos por asociados que no forman parte de la mesa directiva, tomando en cuenta las competencias de cada persona, según corresponda el motivo por el cual fue creado el comité, pero siempre liderado por un directivo activo.

Actualmente existen los siguientes comités.

- *Comité de crédito.*
- *Comité de inversiones.*
- *Comité de comunicaciones, páginas web y redes sociales.*
- *Comité de Actividades Sociales*
- *Tribunal de elecciones.*

Cada comité tiene voz y voto en las decisiones, según cada aspecto de este, pero de igual forma todo acuerdo es llevado a la sesión de Junta Directiva, con el fin del conocimiento de sus miembros y que sean parte de las actas.

Acuerdos tomados por el presidente y miembros de Junta Directiva.

Cada acuerdo tomado en las sesiones fue sometido a votación y tomándose en cuenta la mitad más uno de los presentes. Esta fiscalía y la fiscalía suplente, recomendó en todo momento lo que consideró oportuno con total transparencia, siendo escuchadas.

El compromiso del presidente y los miembros de la Junta Directiva han contribuido en la aprobación de acuerdos y cumplimiento de los reglamentos, con un diálogo sano y respetuoso, enfocado en contribuir con nuestro principio de solidaridad.

Otros puntos en los cuales la fiscalía es vigilante.

- ***Estados financieros.***

Los estados financieros son presentados trimestralmente por el contador de ASECLIBI en sesión ordinaria de Junta Directiva. En los cuales explica a profundidad los estados financieros acumulados. Dando espacio a consultas e inquietudes de los miembros.

- ***Presupuesto anual.***

La presentación del presupuesto 2026 fue revisado por los miembros de Junta Directiva, tomando en cuenta un adecuado uso de los recursos financieros y aprobado su ejecución.

- ***Cartas de gerencia y estados financieros de la auditoría externa.***

Se observó y analizó las Cartas de Gerencia presentadas por la Auditoría Externa con su respectivo control interno de mejorar en lo indicado por ellos. Además, se observan los balances financieros auditados, presentados en sesión ordinaria por los representantes de la auditoría externa. La fiscalía se encarga de observar que cada hallazgo encontrado sea mejorado en el futuro.

En este año, nuevamente se contó con la firma GFC Auditores y Consultores, mostrando una vez más su compromiso.

- ***Personería jurídica.***

La personería jurídica es el documento presentado ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el cual avala el reconocimiento independiente como organización a las Asociaciones Solidaristas, permitiéndoles actuar como una entidad propia.

ASECLIBI cada año, después de la Asamblea de asociados, debe de presentar ante este Ministerio la documentación solicitada y presentando a los nuevos miembros que conformarán la Junta Directiva. La fiscalía da fe de dicha presentación, en el entendido que, sin esta, no es posible su funcionamiento ante las entidades financieras públicas y privadas, o el gobierno.

- ***Asamblea de Asociados.***

El compromiso de la señora fiscal suplente, María Solano Pizarro y el mío propio, ha sido la revisión de la agenda, velando porque en la asamblea se cumpla cada punto de la orden del día. También se observa que cada asociado tenga su derecho a voz y voto cuando así se requiere, además, en la aprobación de informes, mociones y distribución de dividendos y de la declaratoria de los nuevos miembros de Junta Directiva y su debida juramentación.

Solicitud y aprobación de créditos por parte del patrono.

Nuestro patrono ASEMECO, solicitó la revisión y autorización de un nuevo crédito, el cual fue llevado al comité de inversiones, en el que soy miembro activo. En este se revisó la solicitud y se ofreció un plazo e interés apropiados, con objetivo de un buen rendimiento y ser de ayuda para el patrono.

Al ser parte de este comité, observé una buena conducta y un trato justo para nuestro patrono, aportando comentarios al respecto, pero siempre vigilante del cumplimiento de los estatutos y reglamentos.

Estos préstamos son llevados a la sesión de Junta Directiva, donde se muestran las condiciones bajo las cuales se estará otorgando el crédito, siendo aprobados por mayoría de votos.

Refrescamiento de la imagen de ASECLIBI.

ASECLIBI se ha preocupado de mantener siempre una imagen que vaya acorde con las nuevas generaciones de afiliados, motivo por el cual tomó la decisión, contando con la ayuda de la dirección de Experiencia del Paciente y el departamento de Comunicación Corporativa, de dar un giro a su imagen, cambiando el logo y los colores de este.

Esta fiscalía ha verificado el proceso de cambio, haciendo constar que el mismo sea bajo las expectativas y especificaciones solicitadas por la Junta Directiva en cuanto a la aprobación para el cambio.

Conclusión

ASECLIBI es una asociación sólida y estable que proyecta transparencia para todos sus asociados. Esta fiscalía está satisfecha con la labor de los miembros de Junta Directiva, sus comités y los colaboradores de la Administración, por su trabajo diario y su compromiso, así mismo, por escuchar cada recomendación realizada de nuestra parte y su anuencia a responder con claridad y prontitud todas las consultas realizadas.

De mi parte y de la señora María Solano Pizarro, nuestra fiscal suplente, agradecemos por la confianza depositada en nosotras por parte de los asociados, en elegirnos, siendo su voz vigilante en el cumplimiento y control de la Asociación.

Deseamos a los nuevos miembros de la Junta Directiva que para este nuevo periodo se siga trabajando en pro del afiliado, teniendo presente el principio de toda Asociación que es el ser *solidario*.

Me despido con la satisfacción que este año estuvo lleno de retos, pero se logró la meta, la cual siempre ha sido que cada asociado se sienta seguro y sea más participe de ASECLIBI.

Agradecida se suscribe,

Licda. Mónica Mora Peralta
Fiscal Laboral